



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

188

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lalueza para el ejercicio 2017, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	239.770,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	283.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.600,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	102.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.861,00
Total Presupuesto		738.431,00

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	430.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.502,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.250,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.001,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		764.054,00

#### A) -PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Nº Grupo Nivel  
Habilitación de carácter nacional  
Secretaría – Intervención 1 A1 26

#### B) -PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL DENOMINACION Nº GRUPO SUBGRUPO CATEGORIA CONVENIO

Actividad permanente y dedicación completa  
Operario de servicios múltiples 3 A.P Ofic. 1ª Construcción  
Auxiliar Administrativo 1 C 2



Actividad temporal/dedicación parcial  
Limpiadoras 4 A.P Limpieza  
Auxiliar Administrativo 1 C C2  
Auxiliar de Biblioteca 1 C C2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recuso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lalueza, 16 de enero de 2017. El Alcalde, Daniel Pérez Vizcarra